

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

Panamá, República de Panamá, Martes 24 de Abril de 1973

No. 17,331

CONTENIDO

Ministerio de Hacienda y Tesoro

Resueltos No. 76, 134, 135, 136, 143 y 142 de 12 y 26 de febrero de 1973, por los cuales se aprueban unas diligencias

Ministerio de Educación

Decretos No. 62 y 63 de 29 de marzo de 1973, por los cuales se denominan unas escuelas.

Decreto No. 64 de 29 de marzo de 1973, por el cual se crea un Jardín de Infantes de la Caja de Ahorros.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

APRUEBANSE UNAS DILIGENCIAS

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO. DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES.

RESUELTO No. 76
Feb. 12 de 1973

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL.

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2624-Pext de 14 de septiembre de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "BATTY 26" de Servicio Exterior;

Que la firma SUCRE, APARICIO, BERNAL Y SHIRLEY, solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "BATTY 26", cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 49 3871 de 14 de septiembre de 1972;

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 898 Folio: 560 Asiento: 103.487-C;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 13 de septiembre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2624-Pext debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2624-Pext de 14 de septiembre de 1972, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "BATTY 26" del porte de 410.67 Toneladas Netas y 410.67 Toneladas Brutas y que figura como de propiedad de ASIA MARINE CORPORATION, S.A.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 134
Feb. 26 de 1973

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL.

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2629-Pext de 25 de enero de 1973, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "SOLVEIG" de Servicio Exterior;

Que la firma Lic. Luis Carlos Chen.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) - Teléfono 61 8294, Apartado Postal
2-4, Panamá 9 A, República de Panamá.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/3,00

En el Exterior B/3,00

Un año en la República: B/10,00

En el Exterior: B/12,00

TODO PAJO ADELANTADO

Número sueldo: B/0,05 - Solicitese en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida 2 y Alfaro 4 1/2

MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.

Viceministro de Hacienda y
Tesoro

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO
DE HACIENDA Y TESORO. DIRECCION
CONSULAR Y DE NAVES.--

RESUELTO No. 135

Feb. 26 1973.

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "SOLVEIG", cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 583802 de 16 de febrero de 1973.

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 934 Folio: 186 Asiento: 104.597-C;

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 24 de enero de 1974;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2829-Pext debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2829-Pext de 25 de enero de 1973, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá favor de la nave denominada "SOLVEIG" del porte de 7.00 Toneladas Netas y 15.00 Toneladas Brutas, y que figura como propiedad de IACOVOS CONSTANTINOU CALLIGERAKIS.

Regístrese Comuníquese y publíquese

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2694-- PEXT de 26 de octubre de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abandonó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada, "LUCY" de Servicio Exterior;

Que la firma ARIAS, FABREGAY FABREGA... solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "LUCY" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 567325 de 23 de octubre de 1972.

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 949 Folio: 12. Asiento: 108.089 B.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 25 de octubre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2694-PEXT debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2694-PEXT de 26 de octubre de 1972 expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a

favor de la nave denominada LUCY del porte de 5.19 Toneladas Netas y 5.19 toneladas brutas y que figura como de propiedad de INDONESIA SURVEYS, S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 136

Feb 26 de 1973

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2536-PEXT de 25 de julio de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "TASMEN SEA" de Servicio Exterior;

Que la firma... ARIAS, FABREGA Y FABREGA..., solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "TASMEN SEA" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 493226 de 26 de julio de 1972

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 949 Folio: 17 Asiento: 108.109 B

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 25 de julio de 1972;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2536-PEXT debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2536-PEXT de 25 de julio de 1972, expedida por el Inspector del Puerto,

Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "TASMEN SEA" del porte de 2.00 Toneladas Netas y 10.00 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de INDONESIA SURVEYS, S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 143

(Feb. 26 de 1973)

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El Señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2803-PEXT de 10 de enero de 1973, el Inspector del Puerto de Panamá Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "PUERTO CAIMITO" de Servicio Exterior;

Que la firma De la Guardia, Arosemena y Benedetti, solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "PUERTO CAIMITO" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No 583193 de 10 de enero de 1973.

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo 931 Folio: 97 Asiento: 108.340 B

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 9 de enero de 1974.

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro sobre la Patente Provisional No. 2803-PEXT debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No 2803--PEXT de 10 de enero de 1973, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "PUERTO CALMITO" del porte de 283.76 Toneladas Netas y 494.30 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de MT OCEANIC DEVELOPMENT CO. S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Vice-Ministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 142

(Feb. 26 de 1973).

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2535-PEXT de 25 de julio de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "JAVA SEA" de Servicio Exterior;

Que la firma ARIAS, FABREGA Y FABREGA..., solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "JAVA SEA" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 493238 de 26 de julio de 1972;

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 933 Folio: 354. Asiento: 108.558 E.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 25 de julio de 1973;

Que el interesado se compromete de-

volver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2535 -PEXT debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2535 --PEXT de 25 de julio de 1972 expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada, "JAVA SEA" del porte de 45.00 Toneladas Netas y 140.00 Toneladas Brutas y que figura como de propiedad de INDONESIA SURVEYS, S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Vice Ministro de Hacienda y Tesoro

Ministerio de Educación

DENOMINANSE UNAS ESCUELAS

DECRETO No. 62

(de 29 de marzo de 1973)

Por el cual se le da el nombre de Escuela Normal de Azuero Coronel Segundo de Villarreal al Primer Ciclo Coronel Segundo de Villarreal en la Provincia de Los Santos.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Número 165 de 22 de abril de 1968, se estableció un Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria en la ciudad de Los Santos;

Que por Decreto Número 124 del 6 de abril de 1972, se creó en la población de Los Santos, provincia de Los Santos, el Ivo. año correspondiente a la Sección de Educación Normal.

Que dicha Sección Normal funciona en el edificio del Primer Ciclo Coronel Segundo de Villarreal.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Denomínese Escuela Normal de Azuero Coronel Segundo de Villarreal al Primer Ciclo Coronel Segundo de Villarreal de la población de Los Santos, Provincia de

Los Santos.

ARTICULO SEGUNDO: Este plantel educativo se registrará por las disposiciones legales sobre Educación Normal y sus planes y programas de estudio serán los mismos que rigen en las demás Escuelas Normales de la República.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

Manuel B. Moreno
Ministro de Educación

DECRETO NUMERO 63
(de 29 de marzo de 1973)

Por el cual se denomina Instituto Comercial Panamá al Primer Ciclo Secundario Panamá.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resuelto Número 532 de 21 de junio de 1961 se designó con el nombre de Primer Ciclo Panamá al plantel que funcionaba durante la tarde en el local del Colegio "José Dolores Moscosó".

Que el Ministerio de Educación ha trasladado dicho plantel a un nuevo edificio construido para tal fin en la Urbanización Hato Fintado.

Que existe en la población estudiantil de la ciudad de Panamá una demanda creciente por cursar estudios de Educación Comercial.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Denomínese Instituto Comercial Panamá al Primer Ciclo Secundario Panamá que funciona en esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: En el Instituto Comercial Panamá funcionará el Primer Ciclo Secundario y el Segundo Ciclo de Educación Comercial.

ARTICULO TERCERO: El Instituto Comercial Panamá seguirá los planes y programas y demás reglamentaciones establecidas por el Ministerio de Educación para los planteles de esta índole.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de marzo de mil novecien-

tos setenta y tres

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

Manuel B. Moreno
Ministro de Educación

CREASE UN JARDIN DE INFANTES

DECRETO NUMERO 64
(de 29 de marzo de 1973)

Por medio del cual se crea el Jardín de Infantes de la Caja de Ahorros. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que la educación en los primeros años de vida de los seres humanos es sumamente importante para un mejor desarrollo de los pueblos.

2. Que la nueva constitución de la República y el Código Laboral regulan sobre la atención que deberá prestársele a los preescolares panameños.

3. Que la iniciativa de la Caja de Ahorros de atender y educar tempranamente a los hijos de sus empleados es digna de encomio y de ser imitada por otras instituciones privadas y del Estado.

4. Que esta iniciativa merece todo el apoyo del Ministerio de Educación.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Créase el Jardín de Infantes "ESTANCIA EL QUERRUBIN" para los hijos de los empleados de la Caja de Ahorros.

ARTICULO SEGUNDO: Dicho Jardín deberá registrarse por las disposiciones legales.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

MANUEL B. MORENO
Ministro de Educación

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO No. 352-67

El Su-crito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público:

HACE SABER:

Que el señor GERTRUDIS QUINTERO OROCU, vecino del Corregimiento de ALANJE, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-27-485, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 409 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4Has.-0624.22 mts2 hectáreas ubicada en ALTO DE LA PLAYA Corregimiento ALANJE del Distrito de ALANJE de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: JOSE VILLAMONTE, CAMINO DE EL COROZO A PALO GRANDE

SUR: JOSE VILLAMONTE

ESTE: JOSE VILLAMONTE.

OESTE: MIGUEL ROJAS, VENACIO CEDENO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de ALANJE o en el de la Corregiduría de ALANJE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 24 días del mes de noviembre de 1967.

LENIN E. GUIZADO
Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretario Ad-Hoc

L-74432
(Única publicación)

AVISO

La suscrita ADELA MIRANDA DE VALERO, de nacionalidad española, casada y de este domicilio, en acatamiento a lo que dispone el Artículo 777 del Código de Comercio comunica por este medio que ha dado en venta real y efectiva al señor RICAURTE DAVID URRICLA, el establecimiento comercial denominado SALON DE BELLEZA TRIANA, que está ubicado en la Calle Erick del Valle y Calle 55 de la ciudad de Panamá.

Panamá, 31 de marzo de 1973
ADELA MIRANDA DE VALERO
L 604226
(Tercera Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero Municipal del Distrito de La Chorrera,

EMPLAZA

A ERNESTO BENITO SMITH, cuyo

paradero se ignora, para que, en el término de DIEZ DIAS, comparezca ante este Tribunal para notificarse del auto de enjuiciamiento proferido en su contra por el delito de lesiones personales en accidente de Tránsito en perjuicio de ALBERTO SMITH FACHECC Y LILIA DE HERNANDEZ, cuya parte resolutive contiene lo siguiente:

"Por las razones expuestas, la suscrita, Juez, procediendo acorde con el concepto emitido por el Representante del Ministerio Público, y administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley LLAMA A RESPONDER EN JUICIO CRIMINAL, a ERNESTO BENITO SMITH, panameño de treinta y dos años de edad, domiciliado en la Ciudad de Panamá, Calle 17 Oeste, Edificio Soraya, Apartamento 39, casado, militar, con cédula de I.P. No. 3-36-73, hijo de DORIS SMITH y KENETH BROWN, como infractor del Libro II Título XIII- Capítulo II del Código Penal-".

Se le advierte al reo que si no comparece dentro del término señalado se seguirá adelante la causa sin su intervención previa declaración de su rebeldía.

Se excita a todos los habitantes de la República para que manifiesten su paradero so-pena de ser juzgados como encubridores, si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial, y se requiere a las autoridades el orden público Judicial para que procedan a su captura o la ordenen.-

La Chorrera, 20 de febrero de 1973

La Juez,

Aida A. Ramos Arosemena.

La Secretaria,

Margarita Cano Halphen.

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 5-M.

Hasta el día 7 de mayo de 1973, a las 2:30 P.M. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta institución para la adquisición de MEDICAMENTOS, con destino al Depósito General de los mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de Diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

RODRIGO SAMUDIO Jr.

Jefe del Depto. de Compras

Panamá, 18 de abril de 1973.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 37
El Suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,
EMPLAZA:

A, Venancia Castillo, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal el señor Carlos Enrique Pillaiza.

Se le hace saber a la emplazada que si no compareciere al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 13 de abril de 1973

El Juez,
Fdo Juan S. Alvarado S.

El Secretario,
Fdo. Guillermo Morón A.

L607633
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 6910, otorgada

el día 21 de Diciembre de 1972, ante el Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo 897, Folio 277, Asiento 103,520 C, ha sido disuelta la sociedad denominada CANAL CONSTRUCTORS CORPORATION, L.T.E.

Panamá, 29 de Diciembre de 1972

L579537

(Una publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente FEME HALWANY, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado la sociedad ESSO STANDARD OIL, S.A. LIMITED, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy, 16 de febrero de 1973 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Lic. Francisco Zaldívar S.
Juez Segundo del Circuito

(fdo) José A. Troyano
Secretario

L607674
(una publicación)

AVISO DE REMATE

LUIS A. BARRIA, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio,

HACE SABER:

Que en la solicitud de autorización

judicial formulada por la señora ISTME-NA MONTENEGRO VDA. DE FERRER, para vender bienes de propiedad de su menor hijo JOSE LUIS FERRER MONTENEGRO, mediante resolución de esta fecha se ha señalado el veintidós (22) de mayo del año en curso, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate de una cuota parte de las Fincas cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y uno (47.751) inscrita al tomo mil veintitrés (1023) del folio cuatrocientos seis (406) de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en un globo de terreno que forma parte de la finca denominada "Nueva Gorgona" situado en el corregimiento del mismo nombre, Distrito de Chame Provincia de Panamá. LINDEROS: Nor-este, resto de la finca número 1723. Suroeste, Calle en proyecto; Sureste, José B. Ferrer y Lisandro Isaza; Nor-este calle en proyecto. MEDIDAS: Nor-este, 50 metros con 40 centímetros; Suroeste, 38 metros con 70 centímetros, Sureste, 125 metros y Noroeste, mide en línea quebrada 94 metros con 15 centímetros. SUPERFICIE: 4055 metros cuadrados con 90 decímetros cuadrados; y veintiséis mil quinientos sesenta y tres (26.563) inscrita al tomo seiscientos cuarenta y siete (647) del folio doscientos seis (206) de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en un globo de terreno, situado en la Jurisdicción, del Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, con Propiedad de Antonio Bravo, Sur, con Propiedad del Banco Nacional. MEDIDAS: Partiendo del punto marcado en el plano con el número uno en dirección Suroeste treinta y un grados veinticuatro minutos, se miden 23 metros 74 centímetros; hasta llegar con el punto marcado en el plano con el número dos; de aquí en dirección Suroeste, cuarenta y dos grados cuarenta y un minuto se miden 75 metros 30 centímetros hasta llegar al punto marcado con el número 3 de aquí en dirección Suroeste cuarenta y seis grados cero tres minutos, se miden 33 metros 90 centímetros, hasta llegar al punto marcado con el número cuatro; de aquí en dirección Suroeste cuarenta y cinco grados cincuenta y seis minutos, se miden 65 metros 35 centímetros hasta llegar al punto marcado en el plano con el número cinco; de aquí en dirección Noroeste 87 grados cero

cero minutos, se miden 63 metros hasta llegar al punto marcado con el número seis; de aquí en dirección Noreste, 7 grados 20 minutos se miden 52 metros 50 centímetros, hasta llegar al punto marcado con el número siete; de aquí en dirección Noreste 39 grados cero cero minutos se miden 51 metros 50 centímetros, hasta llegar al punto marcado en el plano con el número ocho; de aquí en dirección Noreste 45 grados 44 minutos se miden 45 metros hasta llegar al punto marcado en el plano con el número nueve; de aquí en dirección Noreste 41 grados 49 minutos se miden 62 metros 50 centímetros hasta llegar al punto marcado en el plano con el número diez; y de aquí en dirección sureste 70 grados 41 minutos, se miden 39 metros hasta llegar al punto número uno, que sirvió de partida. SUPERFICIE 1 hectárea con 6510 metros cuadrados; que le pertenecen al menor JOSE LUIS FERRER MONTENEGRO.

Servirá de base para la subasta la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTESIMOS (B/ 449.99) y será postura admisible la que cubra por lo menos la base del remate según lo establece el Artículo 1416 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate y se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y de esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy tres de abril de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario Alguacil Ejecutor,
(Fdo) Luis A. Barría

L-606930
(Única Publicación).